



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires



El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 2764. -

Artículo 1º: Exímase del pago de la tasa Licencia de conductor (Registro), al personal de Bomberos Voluntarios de Monte y del Hospital Zenon Videla Dorna, que certifiquen su condición de Chofer de unidades de emergencia de dichas entidades. -

Artículo 2: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 14 días del mes de diciembre de 2000. -


ROGELIO A. BERNARDEZ
Secretario
Concejo Deliberante
Monte




DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
VICEPRESIDENTE 1º
H.C.D. MONTE